

Decreto N° 4403, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4403

VISTA la comunicación N° 4431, de fecha 26 de mayo de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad, al señor Diómedes Troncoso Tolentino, situado en la Parcela N° 42 del Distrito Catastral N° 64-B del citado Municipio con una extensión superficial de 172 metros cuadrados, por el precio de RD\$344.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4404, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Cristi a vender dos solares de su propiedad.

(G. O. N° 9168, del 8 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4404

VISTA la comunicación N° 4907, de fecha 12 de junio de 1969, suscrita por la Liga Municipal Dominicana;